

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2019 00708 00
Sustanciación: 1295*

Conforme al numeral 4 del artículo 444 del C.G.P. y previo a que se corra traslado del avalúo presentado, se requiere a la parte ejecutante para que aporte el avalúo catastral del predio valorado comercialmente.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 196
Fecha de notificación por estado 24/11/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9cb9497831d5b8eb6254d9d3b44f6a15eeaa012bcc6c3823f5bbc1c09b1489f**

Documento generado en 23/11/2023 11:19:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>